

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.769

Jueves 1 de Octubre de 2020

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1823656

---

---

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

**MODIFICA LLAMADO 2020 A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES  
PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA  
CONDOMINIOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS, PARA LA REGIÓN  
METROPOLITANA**

(Resolución)

Núm. 1.123 exenta.- Santiago, 9 de septiembre de 2020.

Vistos:

1. Lo dispuesto en la ley 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El DL N° 1.305 (V. y U.), de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El DS 397, de 1976, que crea el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. La facultad que me confiere el inciso segundo del artículo 15, de la ley N° 20.898, que establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Vivienda de Autoconstrucción, que permite otorgar subsidios a comunidades de copropietarios constituidas de acuerdo a la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
5. El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 24.
6. La resolución exenta N° 887, de fecha 26 de junio de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas económicas, para la Región Metropolitana;
7. La resolución exenta N° 1.237 (V. y U.), de fecha 12 de julio de 2019, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
8. La resolución exenta N° 6.309 (V. y U.), de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Iluminación Fotovoltaica para los llamados en Condominios de Viviendas Sociales.
9. La resolución exenta N° 3.800 (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2018, y sus modificaciones, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Acondicionamiento Térmico en Condominios de Viviendas Sociales.
10. La resolución exenta N° 2.167 (V. y U.), de fecha 17 de septiembre de 2019, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), del año 2016.
11. La resolución exenta N° 41 (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2020 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.
12. La circular N° 3, de fecha 28 de enero de 2020, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2020.

---

**CVE 1823656**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

13. Los DS N°s 104, de fecha 18 de marzo de 2020, y 107, de fecha 20 de marzo del mismo año, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, el primero declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, en tanto que el segundo, declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica.

14. El DS N° 269, de fecha 12 junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, proroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica.

15. La resolución exenta N° 589 (V. y U.), de fecha 2 de abril de 2020, que otorga prórrogas y nuevos plazos a los certificados de subsidios e inicios de obra de los proyectos que se encuentren vigentes o estén vencidos durante el periodo de la declaración de estado de catástrofe y hasta 60 días después del término del decreto N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020.

16. La resolución exenta N° 671 (V. y U.), de fecha 9 de abril de 2020, adopta medidas excepcionales de gestión que indica.

17. La resolución exenta N° 739 (V. y U.), de fecha 27 de abril de 2020, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para efectuar llamados especiales correspondientes al Capítulo III: Proyectos para Condominios de Vivienda, del decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, en las regiones para las regiones de Antofagasta, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, de la Araucanía y de Los Lagos.

18. La resolución exenta N° 821 (V. y U.), de fecha 13 de mayo de 2020, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica respecto de proyectos en actual ejecución de los Programas de Protección del Patrimonio Familiar, y de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por los DS N°s 255, de 2006 y 27, de 2016, ambas de Vivienda y Urbanismo.

19. El ordinario N° 1462 (V. y U.), de fecha 29 de abril de 2020, que informa a Prestadores de Asistencia Técnica el proceso de certificación de nuevos condominios para postulación bajo el DS 27/2016, en contexto de Excepción Constitucional de Catástrofe, en condominios sociales y económicos, y validación de certificaciones otorgadas en virtud del DS 255/2006.

20. Correo electrónico de fecha 12 de junio de 2020, de Jefa de Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entorno, en que solicita cambio de fechas de acreditación de ahorros.

21. La ley N° 19.880 y la resolución exenta N° 581, de fecha 26 de marzo de 2020, de esta Secretaría Ministerial, sobre tramitación electrónica.

22. El decreto N° 41 (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2019, que nombra al infrascrito como Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

23. Lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) El Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile.

b) La necesidad de modificar los plazos del proceso y fases de postulación, debido a problemas en el sistema en línea habilitado para revisar las habilidades y, a fin de realizar una correcta implementación del llamado en curso; dicto lo siguiente:

Resolución:

1. Modifíquese, la resolución exenta N° 887, de fecha 26 de junio de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de reemplazar en cuadro contenido en el resuelto N° 2 que establece los plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación y selección de este llamado, por el siguiente:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Certificación de Condominios	SEREMI MINVU	18-05-2020	07-08-2020
Digitación de las postulaciones	EP	10-08-2020	18-08-2020
Habilitación de las postulaciones	SERVIU - SEREMI MINVU	20-08-2020	08-09-2020
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	SEREMI MINVU	15-09-2020	15-09-2020
Presentación de los Proyectos	EP	07-10-2020	07-10-2020
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	10-10-2020	30-11-2020
Selección de beneficiarios	SEREMI MINVU	01-12-2020	11-12-2020

2. Reemplácese, en consecuencia, los plazos establecidos en los cuadros de los resueltos: 10.b); 10.c) y 10.d).

3. Establécese, que la resolución exenta N° 887, de fecha 26 de junio de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Manuel José Errázuriz Tagle, Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

